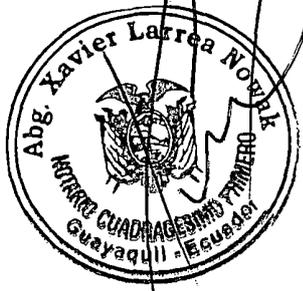


AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
IMPORTACIONES, PROYECTOS Y  
SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.-----  
CUANTIA: USD. \$ 53.836,00.-----**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragesimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, de estado civil casado, ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, lo cual se acredita con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el cual no ha sido modificado, ni revocado y que continúa en el ejercicio de su cargo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **MINUTA.- Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, que se celebra al tenor de lo

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Importaciones, Proyectos y Suministros Eléctricos IMPROSELEC S.A.



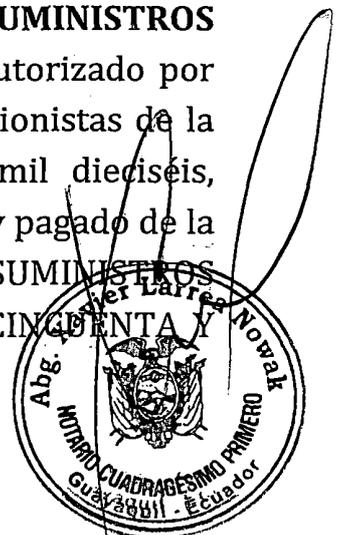
1 cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene  
2 en la celebración de esta escritura el señor **JOSE ALONSO CALI**  
3 **MUÑOZ**, por los derechos que representan en su calidad de  
4 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía  
5 **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS**  
6 **IMPROSELEC S.A.**, intervención que acreditan con el  
7 nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorgó la Junta  
9 General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha ocho  
10 de junio de dos mil dieciséis, documentos que se presentan para  
11 que sea agregado a la presente escritura.- **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **IMPORTACIONES,**  
13 **PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC**  
14 **C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por  
15 la abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta del  
16 Cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1.992, e inscrita en el  
17 Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de enero de 1.993.- b) La  
18 compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS**  
19 **ELÉCTRICOS IMPROSELEC C.LTDA.**, aumento su capital  
20 suscrito, transformo su razón social de limitada a anónima y  
21 reformo su estatuto social, mediante escritura pública autorizada  
22 por el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del  
23 Cantón Guayaquil el 01 de Octubre del 2.009 e inscrita en el  
24 Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Abril del 2.010.- c) La  
25 compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS**  
26 **ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, aumento su capital y reformo  
27 su estatuto social, mediante escritura pública autorizada por el  
28 Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Guayaquil el 26 de marzo de 2.015 e inscrita en el Registro  
2 Mercantil de Guayaquil el 04 de junio de 2.015.- d) El ocho de  
3 junio del dos mil dieciséis, se reunieron los accionistas de la  
4 compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS**  
5 **ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, en Junta General Extraordinaria  
6 y Universal de Accionistas, con el propósito de aprobar: 1)  
7 Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la  
8 compañía a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL  
9 OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados  
10 Unidos de América (USD. \$ 53,836.00), fijar el capital autorizado,  
11 su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. Para lo  
12 cual se contó con la aprobación unánime de todos los accionistas  
13 asistentes, tal como se puede apreciar en el acta de Junta, que se  
14 agrega como parte integrante de este documento. Así también la  
15 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como  
16 consecuencia lógica de la Reforma de Estatutos decidió reformar  
17 los artículos quinto y sexto, del Estatuto Social de la Compañía.-  
18 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**  
19 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, JOSE  
20 ALONSO CALI MUÑOZ, por los derechos que represento en mi  
21 calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la  
22 compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS**  
23 **ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.** y debidamente autorizado por  
24 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la  
25 compañía, celebrada el ocho de junio de dos mil dieciséis,  
26 declaro: a) Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de la  
27 compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS**  
28 **ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, a la cantidad de CINCUENTA Y

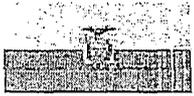
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Importaciones, Proyectos y Suministros Eléctricos IMPROSELEC S.A.

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 53,836.00), fijar un  
3 capital autorizado de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA  
4 Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$  
5 107,672.00); **b)** Emitir VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS  
6 TREINTA Y SEIS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada  
7 una de UN Dólar de los Estados Unidos de América; **c)** Aprobar la  
8 forma de pago del aumento de capital, en un cien por ciento,  
9 mediante el 50% de las utilidades no repartidas del año 2015,  
10 por un valor de USD. \$ VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS  
11 TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
12 América, distribuidas proporcionalmente a cada accionista,  
13 dichas utilidades generadas en el año 2015, no han generado  
14 intereses ni beneficio alguno para los accionistas ni el  
15 administrador, por lo que el capital queda pagado y distribuido  
16 en sus acciones de la siguiente manera: **c.1.-)** La accionista  
17 señora MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO, paga ONCE MIL  
18 NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 11,918.00), producto de la  
20 repartición de las utilidades del año dos mil quince; **c.2.-)** El  
21 accionista señor JOSE ALONSO CALI MUÑOZ, paga ONCE MIL  
22 NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 11,918.00), producto de la  
24 repartición de utilidades del año dos mil quince. En resumen, el  
25 nuevo capital social de la compañía IMPORTACIONES  
26 PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.,  
27 queda distribuido en la siguiente forma: La accionista señora  
28 MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO con VEINTISEIS MIL





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0908697097

**Nombres del ciudadano:** CALI MUÑOZ JOSE ALONSO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 6 DE MARZO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.ADMINIS.EMPRES.

**Estado Civil:** CASADO

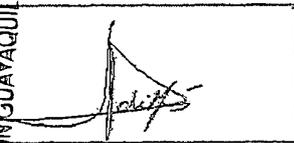
**Cónyuge:** RODRIGUEZ BADILLO MAGALY ESTHER

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE MARZO DE 1989

**Nombres del padre:** CALI JOSE

**Nombres de la madre:** MUÑOZ JUSTINA

**Fecha de expedición:** 4 DE JUNIO DE 2015



*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.02 12:33:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2100536



**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

**SR. ING.  
JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ  
Ciudad.**

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como **GERENTE** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el 6 de octubre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de enero de 1.993. La compañía aumento su capital suscrito, transformó su razón social de limitada a anónima y reformo su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante Notaria Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el 1 de octubre de 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de abril de 2.010.

*Ab. Xavier Larrea Norak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ATENTAMENTE

*William R. Núñez López*  
**AB. WILLIAM R. NÚÑEZ LÓPEZ**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

**RAZÓN:** YO, **JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 090869709-7, **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

*José Alonso Cali Muñoz*  
**JOSÉ ALONSO CALI MUÑOZ**  
**GERENTE**  
**C.C. # 090869709-7**



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL AN. II INTA

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.442  
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

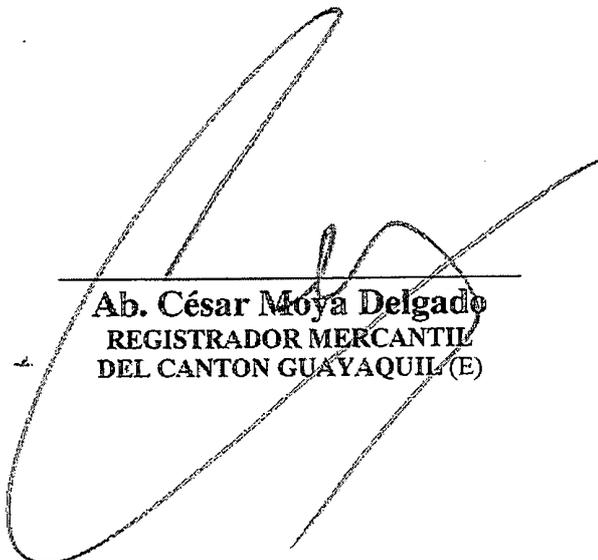
1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A.**, a favor de **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, de fojas 9.955 a 9.957, Registro de Nombramientos número 3.344.

ORDEN: 13442



Guayaquil, 20 de marzo de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Nº 1092887



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991251944001  
**RAZÓN SOCIAL:** IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** IMPROSELEC S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CALI MUNOZ JOSE ALONSO  
**CONTADOR:** LIMONES MOLINEROS MARTHA CECILIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/01/1993  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 04/02/1993 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/10/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. 29 DE JUNIO Calle: AV. ROBERTO GILBERT ELIZALDE Numero: SOLAR 1  
 Interseccion: CALLE TERCERA Manzana: I Referencia ubicacion: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO ROBERTO GILBERT ELIZALDE Telefono Trabajo: 042391100  
 Fax: 042391100 Email: improsel@improselec.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

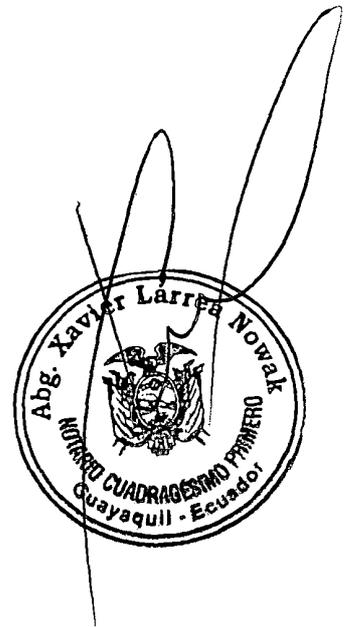
Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DE GUAYAQUIL

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2015000941534  
 Fecha: 04/12/2015 17:17:35 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991251944001

RAZÓN SOCIAL:

IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/01/1993  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. 29 DE JUNIO Calle: AV. ROBERTO GILBERT ELIZALDE Numero: SOLAR 1 Interseccion: CALLE TERCERA Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO ROBERTO GILBERT ELIZALDE Manzana: I Telefono Trabajo: 042391100 Fax: 042391100 Email: improsel@improselec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/06/2007  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA MARTHA DE ROLDOS Kilometro: 4.5 Fax: 046009060 Email: improsel@improselec.com Telefono Trabajo: 046009060

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/02/2002  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC FEC. CIERRE: 09/02/2004 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Numero: 117-A Interseccion: GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE AGRIPAC Telefono Trabajo: 2310401 Fax: 2310401

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/02/2002  
NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC FEC. CIERRE: 31/03/2004 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: 227 Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS ANTENAS Oficina: LOCAL 7 Kilometro: DOS Y MEDIO Fax: 2385145 Telefono Trabajo: 2385166 Email: improselec2@easynet.net.ec

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Código: RIMRUC2015000941534

Fecha: 04/12/2015 17:17:35 PM

**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, PROYECTOS Y  
SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A. CELEBRADA A LOS OCHO  
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día ocho del mes de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas ubicada en la Av. Roberto Gilbert Elizalde, solar uno y calle tercera, de esta ciudad de Guayaquil. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) El accionista señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**, propietario de quince mil (15.000) acciones.
- B) La accionista señora **MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO**, propietaria de quince mil (15.000) acciones.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión la señora **MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO** y actúa como Secretario el señor **JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:

- 1) Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 53,836.00), fijar el capital autorizado, su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos;



*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

---

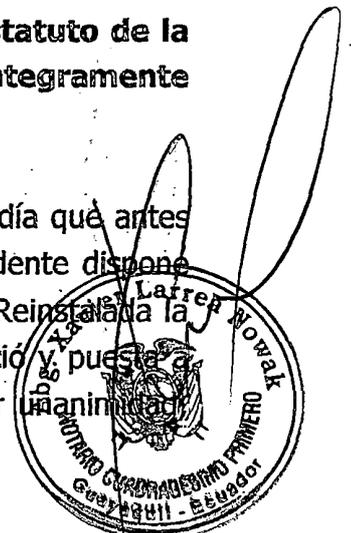
De inmediato la señora Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer y único punto del orden del día que dice: Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 53,836.00), fijar el capital autorizado, suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. El señor Gerente toma la palabra y manifiesta que es necesario que al capital actual de la compañía, es decir, TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada uno, aumentar el capital social suscrito y pagado, a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 53,836.00), fijando un capital autorizado de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América; emitiendo VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América, propone además que se pague el aumento de capital, en un cien por ciento mediante el 50% de las utilidades no repartidas del año 2015, por un valor de USD. \$ VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, distribuidas proporcionalmente a cada accionista, en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera: *"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, el capital suscrito es de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numerada desde la UNO hasta la CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañía y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.-"* Los accionistas luego de amplias deliberaciones deciden por unanimidad: a) Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 53,836.00)**, fijar un capital autorizado de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 107,672.00)**;

**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

b) Emitir VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América; c) Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en un cien por ciento, mediante el 50% de las utilidades no repartidas del año 2015, por un valor de USD. \$ VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, distribuidas proporcionalmente a cada accionista, dichas utilidades generadas en el año 2015, no han generado intereses ni beneficio alguno para los accionistas ni el administrador, por lo que el capital queda pagado y distribuido en sus acciones de la siguiente manera: c.1.-) La accionista señora MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO, paga ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 11,918.00), producto de la repartición de las utilidades del año dos mil quince; c.2.-) El accionista señor JOSE ALONSO CALI MUÑOZ, paga ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 11,918.00), producto de la repartición de utilidades del año dos mil quince. En resumen, el nuevo capital social de la compañía IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A., queda distribuido en la siguiente forma: La accionista señora MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO con VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$26,918.00), dividido en VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América; El accionista señor JOSE ALONSO CALI MUÑOZ con VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$26,918.00), dividido en VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de América; y, d) Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículos quinto y sexto sobre el capital social, íntegramente de la forma que antes se expresó.

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se acordó y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad,

*Ab. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS  
IMPROSELEC S.A.**

---

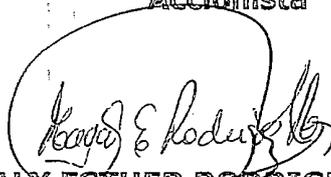
aprobarla sin modificación alguna y suscribirla para constancia por todos los asistentes, inclusive Presidente e infrascrito secretario, concluye la Junta a las trece horas.



**JOSE ALONSO CALI MUÑOZ**

Secretario de la Junta

Accionista



**MAGALY ESTHER RODRIGUEZ BADILLO**

Presidente de la Junta

Accionista

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMÉRICA (USD. \$26,918.00), dividido en VEINTISEIS MIL  
3 NOVECIENTOS DIECIOCHO ACCIONES, ORDINARIAS Y  
4 NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los Estados Unidos de  
5 América; El accionista señor JOSE ALONSO CALI MUÑOZ con  
6 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$26,918.00), dividido en  
8 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO ACCIONES,  
9 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de UN Dólar de los  
10 Estados Unidos de América; y, d) Aprobar la reforma del estatuto  
11 de la compañía, artículos quinto y sexto sobre el capital social,  
12 íntegramente de la forma que se expresó en la Junta.- **CUARTA:**  
13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- EL compareciente en su  
14 calidad invocada declara bajo la gravedad de juramento que  
15 el pago de la compañía **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y**  
16 **SUMINISTROS ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.**, para el  
17 aumento de capital, ha sido pagado conforme lo establece la  
18 cláusula tercera literal c), y se encuentra registrado  
19 legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que  
20 oportunamente fue entregado el dinero de los accionistas  
21 suscriptores; así mismo declaro bajo juramento que mi  
22 representada en líneas antes anotada, no es contratista de  
23 obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el  
24 Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública.- Agregue  
25 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
26 la validez y firmeza de esta escritura.- (firma) Abogado  
27 William Núñez López.- Registro profesional número 1091  
28 nueve - dos mil diez - veintitrés del Foro de Abogados -

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Importaciones, Proyectos y Suministros Eléctricos IMPROSELEC S.A.

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

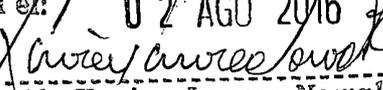


1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es Copia.- En consecuencia, el  
2 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta  
3 la que de conformidad con la Ley queda formalizada en  
4 escritura pública para que surta sus correspondientes  
5 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura  
6 pública es tal como consta en la matriz de la misma.-  
7 El compareciente me exhibió sus documentos de  
8 identificación.- Leída esta escritura de principio a fin  
9 por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste se  
10 ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para  
11 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de  
12 todo lo cual doy fe.-----  
13

14 p. IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS  
15 ELÉCTRICOS IMPROSELEC S.A.  
16 R.U.C. No. 0991251944001

17  
18   
19  
20 JOSE ALONSO CALI MUÑOZ  
21 C.C. No. 090869709-7  
22

23  
24   
25 EL NOTARIO  
26

27  
28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este **TERCER** TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: 02 AGO 2016  
  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



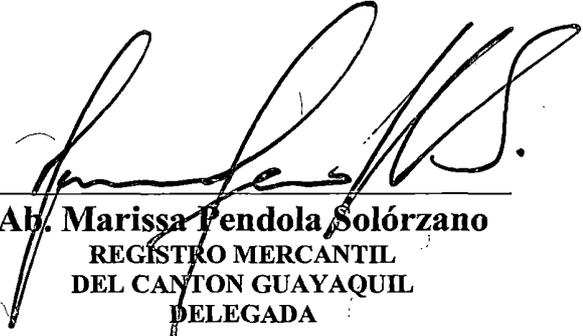
NUMERO DE REPERTORIO:32.277  
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IMPORTACIONES, PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A.**, de fojas 35.509 a 35.519, Registro Mercantil número 3.160. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32277



  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Nº 1446481

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

29 AGO 2016 HORA: 10:55

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

*marco*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: \* **DUPLICADO** \*

18/AUG/2016 15:52:53 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:

RUC:

Razón social:

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO  
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	99
--	----